

C.05 Reglamento General de Competiciones FIDE (GR)

Aprobadas por la Asamblea General de 1986, Junta Presidencial FIDE 2007.

Modificadas por las Asambleas Generales de 1989, 1992,1993, 1994, 1998, 2006, 2010,2014 y **2018** y Junta Directiva de 2011.

Prefacio

Todas las competiciones de ajedrez se jugarán según las Leyes de Ajedrez de la FIDE (E.I.01A). **El Reglamento General de Competiciones de la FIDE** se usará junto con las Leyes del Ajedrez y se aplicará a todas las competiciones oficiales de la FIDE. Dichas reglas también se aplicarán a todos los torneos válidos para valoración FIDE, con las modificaciones necesarias. Las reglas en las que no se muestre ningún símbolo serán aplicables a todo tipo de torneos. Se espera de los organizadores, los competidores y los árbitros involucrados en cualquier competición que sean conocedores de estas reglas antes del comienzo de la competición. En estas Reglas, las palabras “él” y “jugador” se entenderán como “él” o “ella” y “jugador” o “jugadora” respectivamente.

Las leyes nacionales del país anfitrión tienen prioridad sobre las reglas de la FIDE.

1. Ámbito

1.1 Cuando en un torneo se dé un problema no cubierto por las bases del mismo, las presentes reglas se aceptarán como definitivas.

1.2 Estas reglas se aplican a las siguientes categorías de competición.

L1: Eventos oficiales de la FIDE (**consultar el Manual de la FIDE sección D, “Reglamentos para competiciones específicas** (Campeonatos del Mundo, Olimpiadas de Ajedrez, Campeonatos continentales, etc).

L2: Competiciones donde se pueden obtener títulos y normas FIDE, **de acuerdo con B.01 del Manual de la Fide (Reglamento de títulos FIDE)**

L3: Competiciones evaluadas para la FIDE, **según el Manual de la Fide B.02 (Reglamento del sistema de valoración FIDE)**

1.3 Estas reglas de competición pueden contener normas de funcionamiento de otras Comisiones de la FIDE, que se enumeran en el Manual de la FIDE. Siempre que sea posible, se indicarán las referencias a estas regulaciones externas.

2. El Organizador Principal (CO)

2.1 La federación o el organismo responsable de la organización de una competición puede encargar la organización técnica a un Organizador. Éste, de acuerdo con la federación u organismo organizador designará un Comité Organizador responsable de todas las cuestiones económicas, técnicas y organizativas.

Las siguientes reglas se pueden aplicar al papel del Organizador Principal. Tanto él como el Árbitro Principal (ver 3) deben colaborar estrechamente para asegurar el desarrollo fluido de la competición.

2.2 El CO es responsable en particular de:

(1) Preparación del Reglamento (bases) del torneo (ver las Pautas para organizadores publicado en el sitio web de RC (rules.fide.com))

- (2) **Personal y equipo anti trampas: consultar el Manual A.10 de la FIDE. Pautas Anti-trampas,**
- (3) **Normativa del código de vestimenta para el evento - ver Manual A.09 de la FIDE - Código de ética**
- (4) **Registro apropiado del torneo y con anticipación - ver Manual B.02 de FIDE – Reglamento del Sistema de Valoración**
- (5) **Regulaciones de los medios de comunicación - ver el Manual C.09 de FIDE - Normativa para los medios de comunicación**
- (6) **Supervisar el trabajo del personal técnico de la competición.**

3. El Árbitro Principal (CA)

- 3.1 Los deberes del CA se especifican **especialmente** en las *Leyes del Ajedrez*, en **el Reglamento General de Competiciones, en las pautas anti-trampas** y en otras reglas de la FIDE.

Durante el torneo también habrá de encargarse de

- (a) la documentación de cada ronda,
- (b) de vigilar el desarrollo apropiado de la competición,
- (c) de asegurar el orden en la sala de juego y
- (d) el confort de los jugadores durante la partida

- 3.2 Antes del comienzo de la competición:

- (1) podrá confeccionar reglamentación adicional de acuerdo con el Organizador;
- (2) deberá verificar todas las condiciones de juego, incluyendo el local de juego, **el área de juego**, iluminación, **aire acondicionado**, temperatura, ventilación, ruido, **seguridad**, etc.;
- (3) asegurar, a través del organizador, todo el equipo necesario y cerciorarse de que se cuenta con un número suficiente de **árbitros** y personal técnico y auxiliar y asegurarse de que las condiciones para los árbitros sean satisfactorias. Es él quien ha de emitir la decisión final acerca de si las condiciones de juego reúnen los requisitos establecidos por la reglamentación de la FIDE.

- 3.3 **En caso de divergencia de opiniones entre el CA y el CO con respecto a la interpretación de las Leyes del Ajedrez, se asume que la opinión del CA tiene prioridad.**

- 3.4 Tras la finalización del torneo, el CA enviará el pertinente informe.

4. Disposición de la sala de juego y Equipamiento ajedrecístico

- 4.1. Si es posible se debe disponer un área separada fuera de la sala de juego donde estará permitido fumar. Esta zona será fácilmente accesible desde el área de juego. Si las ordenanzas locales prohíben totalmente fumar dentro del local, deberá proporcionarse un acceso fácil al exterior a jugadores y oficiales.

- 4.2 **Si está totalmente prohibido fumar, se anunciará con antelación en las bases del torneo.**

- 4.3 Todas las partidas se jugarán en el área de juego a las horas especificadas de antemano por los organizadores, salvo que el CA decida otra cosa (en consulta con el CO).

- 4.4 En torneos de la FIDE (L1) con más de 30 participantes en cualquier momento de la sesión se debe instalar en la sala de juego un temporizador o reloj digital de gran tamaño. En los torneos de la FIDE con menos de 30 jugadores se anunciará por megafonía el inicio de la ronda con 5 minutos y posteriormente con 1 minuto de antelación.

5. Emparejamientos

- 5.1 Los emparejamientos de un *round robin* se realizarán de acuerdo con las tablas Berger (Anexo 1), ajustadas cuando sea necesario para torneos a doble vuelta.
- 5.2 Si los emparejamientos se han de restringir de alguna forma, por ejemplo impidiendo que jugadores de la misma federación se enfrenten en las últimas tres rondas, este extremo habrá de ser comunicado a los jugadores tan pronto como sea posible, pero nunca después del comienzo de la primera ronda.
- 5.3 Para torneos por *round robin* este sorteo restringido puede realizarse mediante las tablas Varma, reproducidas en el Anexo 2, que pueden utilizarse para torneos entre nueve y veinticuatro jugadores.
- 5.4 Los emparejamientos de un torneo por sistema suizo utilizarán el sistema de emparejamiento previamente anunciado. (C.04)

6. Emparejamientos y *tratamiento de las partidas no jugadas*

- 6.1 La responsabilidad por el sorteo y los emparejamientos reales, recae en el CA.
- 6.2 El sorteo para la primera ronda de una competición por *round robin* será dispuesto por el organizador de modo que sea público a los jugadores
- 6.3 En torneos round robin tipo L1 y L2 y preferiblemente en torneos suizos, el sorteo tendrá lugar al menos doce horas (una noche) antes del comienzo de la primera ronda. **En los torneos tipo L1**, todos los participantes deberían asistir a la ceremonia del sorteo. Aquel jugador que no llegue a tiempo para el sorteo podrá ser incluido a criterio del CA. Una vez realizado el sorteo, los emparejamientos de la primera ronda se harán públicos tan pronto como sea posible.
- 6.4 Si un jugador se retira o es excluido de una competición después del sorteo pero antes del comienzo de la primera ronda, o se dan inscripciones adicionales, los emparejamientos permanecerán inalterados. Se podrán realizar cambios o emparejamientos adicionales a criterio del CA y tras consultarlo con todos los jugadores directamente involucrados, pero siempre que minimicen los cambios en los emparejamientos ya publicados.
- 6.5 *Un jugador que se ausente sin notificárselo al árbitro se considerará retirado (se ha retirado), a menos que justifique su ausencia, con razones aceptables, antes de que se publique el siguiente emparejamiento. Las bases de la competición podrán especificar otra cosa.***

6.6 Round robins

- (1) Cada jugador se compromete a jugar el torneo completo
- (2). Si un jugador se retira o es expulsado de un torneo por *round robin*, se procederá según los siguientes criterios:
1. Si ha completado menos del 50% de sus partidas, su puntuación permanecerá en la tabla del torneo (para valoración y propósitos históricos), pero los puntos conseguidos por él o contra él no se tendrán en cuenta en la clasificación final. Las partidas no jugadas por el jugador y sus oponentes se indicarán por “-” en la tabla del torneo y las de sus oponentes por “+”. Si ninguno de los jugadores estuviera presente, se indicaría con dos “-”.

2. Si ha completado al menos el 50% de sus partidas, su puntuación se mantendrá en la tabla del torneo y se tendrá en cuenta en la clasificación final. Sus partidas no jugadas se indicarán como en el punto anterior.

6.7 Suizos

- (1) Si un jugador se retira, los resultados de mantiene en la tabla cruzada para evaluaciones. Únicamente las partidas jugadas realmente serán evaluadas.
- (2) Si un jugador no puede jugar una ronda específica, es necesario que informe al oficial de emparejamientos y al CA antes de que se realicen los emparejamientos de esa ronda.

A menos que las reglas de la competición digan otra cosa:

- (3) En torneos L2, L3: Si, después de que haya comenzado una ronda, dos jugadores no tienen partida, estos pueden ser emparejados entre sí. Esto sólo se puede hacer cuando el árbitro y ambos jugadores están de acuerdo y aun no se han enfrentado entre sí. El árbitro ajustará el reloj de una manera equitativa.
- (4) En torneos L2, L3, la reglamentación puede permitir al jugador solicitar un bye de medio punto en una determinada ronda. ***Sólo se permite una vez durante el torneo.*** Esto es únicamente posible si se ha avisado al árbitro y éste ha aceptado. Este permiso no debería otorgarse a un jugador que recibe condiciones, o que esté exento de abonar cuota de inscripción en el torneo.

7 Competiciones por equipos y labor del capitán ~~en un torneo por equipos~~

Una competición por equipos es donde los resultados de las partidas individuales contribuyen por igual a la puntuación final de un grupo definido de jugadores

- 7.1 Dependiendo de las bases de la competición, el capitán podrá ser requerido a entregar, en un momento específico, una relación escrita de los jugadores de su equipo que participarán en cada ronda (alineación), ***Si no se entrega antes de la hora designada, la alineación del equipo para esa ronda serán los primeros jugadores nombrados en la lista presentada por el equipo antes del inicio del evento.*** El Capitán comunicará los emparejamientos a sus jugadores
- 7.2 En los torneos L1, y al comienzo de cualquier ronda, un equipo participante debe estar presente con más del 50% de jugadores. Si sólo están presentes el 50% o menos de los jugadores al comienzo de una ronda, los jugadores presentes no están autorizados a comenzar sus partidas. Para otros niveles esto no es obligatorio, pero sí recomendado.
- 7.3 El capitán deberá firmar el protocolo indicando los resultados en el encuentro al final de las partidas.
- 7.4 Al capitán del equipo se le permite salir o volver a entrar en la sala de juego sólo con el permiso del árbitro.
- 7.5 El capitán del equipo (***así como los jugadores***) no puede permanecer detrás del equipo contrario durante las partidas.
- 7.6 Si el capitán del equipo tiene que hablar con uno de sus jugadores, se lo dirá primero al árbitro. Si el árbitro está de acuerdo, el capitán deberá hablar con el jugador en presencia del árbitro y hablarán en un idioma que el árbitro pueda entender. El mismo procedimiento se hará si el jugador habla con su capitán.
- 7.7 El capitán del equipo tiene derecho a aconsejar a los jugadores de su equipo para hacer o aceptar una oferta de tablas salvo que el reglamento del torneo diga lo contrario. Él no intervendrá en una partida

de ninguna otra forma. No debe hablar sobre ninguna posición de ninguna partida durante el juego.
El jugador también puede preguntarle a su capitán si puede proponer o aceptar una oferta de tablas.

7.8 El Capitán del equipo podrá delegar sus funciones en otra persona, previo informe por escrito al CA.

8 Desempates y partidas no jugadas

Consultar el Manual FIDE C.02 - Estándares para equipamientos de ajedrez y recintos de juego para Torneos FIDE.

9 La conducta de los jugadores.

9.1 Una vez que un jugador haya aceptado formalmente una invitación, estará obligado a jugar, salvo en casos de circunstancias excepcionales (fuerza mayor), tales como enfermedad o incapacidad. La aceptación de otra invitación no se considera una razón válida para no para participar o para retirarse.

9.2 Todos los participantes se vestirán de forma apropiada. ***En caso de violación del código de vestimenta, pueden ser penalizados; consultar el Manual de la FIDE A.09 - Código de ética, artículo 3.2.***

9.3 El jugador que, no queriendo continuar una partida, se vaya sin abandonar ni notificárselo al árbitro será considerado descortés. Podrá ser castigado, según el criterio del CA, por su escasa deportividad. ***Ver el Handbook E.01 de la FIDE - Leyes del ajedrez, artículo 12.9***

9.4 ***Cuando esté claro que los resultados han sido pre-acordados - ver el Manual E.01 de la FIDE - Artículo 11.1 de las Leyes de Ajedrez,- el CA impondrá las sanciones apropiadas - ver el Manual E.01 de la FIDE - Leyes del ajedrez, artículo 12.9.***

9.5 ***Los jugadores no deberían comer en el tablero de ajedrez durante la partida.***

10. Procedimiento de apelaciones.

10.1 Cuando haya una disputa, el CA o el CO cuando corresponda, deberá esforzarse en resolver el problema por medio de la conciliación. Si esto fallara, y la disputa fuera tal que se considerara apropiada una decisión punitiva, aunque dichas penalizaciones no estuvieran específicamente contempladas en las *Leyes del Ajedrez o del Reglamento General de Competiciones*. A continuación el CA (en consulta con el CO) tendrá la capacidad discrecional de imponerlas. Debería ocuparse de mantener la disciplina ofreciendo otro tipo de soluciones que pudieran apaciguar a las partes en disputa.

10.2 En todo torneo deberá haber un Comité de Apelación (AC). El CO se asegurará de que sea elegido o nombrado antes del comienzo de la primera ronda, normalmente durante el sorteo o la reunión técnica. Se recomienda que esté formado por un presidente, al menos dos miembros titulares y ***cuando sea necesario***, dos reservas. Sera preferible que no haya dos miembros procedentes de la misma federación si se trata de un torneo internacional. Ningún miembro del AC que esté implicado en la disputa intervendrá en dicha disputa. Dicho comité tendrá un número impar de miembros con derecho a voto. Los miembros del AC no serán menores de 21 años.

10.3 Un jugador o un delegado que representa a un jugador o a un equipo puede apelar cualquier decisión tomada por el CA o CO o por uno de sus asistentes. Dicho delegado puede ser el capitán del equipo del jugador, el jefe de la delegación u otra persona como se defina en las bases del torneo.

10.4 La reclamación deberá ir acompañada por una fianza y presentarse por escrito dentro del plazo estipulado. Tanto la fianza como el plazo de presentación habrán sido fijados de antemano. Se

devolverá la fianza en el caso de que la reclamación prospere. También se podrá devolver la fianza (o parte de ella) aunque la reclamación no prospere si ésta resulta razonable a ojos del Comité.

11. Medios de comunicación

- 11.1 Se permitirán cámaras de televisión en la sala de juego y áreas adyacentes con la aprobación del CO y CA sólo si operan silenciosa y discretamente. El CA se asegurará de que los jugadores no sean distraídos o molestados de ninguna forma por la presencia de TV, vídeos, cámaras u otro equipamiento.
- 11.2 Sólo los fotógrafos autorizados pueden tomar fotografías en la sala de juego. La autorización para hacerlo con flash se restringirá a los diez primeros minutos de la primera ronda y a los cinco primeros de cada una de las demás, a no ser que el CA decida otra cosa.

Las bases del torneo pueden incluir otras normas debido a las particularidades del evento. Sólo con la autorización de CA los fotógrafos autorizados podrán tomar fotografías.

12 Invitación, registro y funciones para torneos de tipo L1

- 12.1 Las invitaciones para una competición de la FIDE habrán de ser enviadas tan pronto como sea posible.
- 12.2 El CO deberá enviar, a través de las federaciones nacionales respectivas, invitaciones a todos los participantes clasificados para esa competición. La carta de invitación deberá ser aprobada primero por el Presidente de la FIDE en el caso de competiciones mundiales y por el Presidente Continental en el caso de competiciones continentales.
- 12.3 La invitación debe ser tan completa como sea posible, en la primera oportunidad, declarando claramente las condiciones previstas y dando todo los detalles que pueden ser de utilidad al jugador. En la carta o prospecto de invitación, que también se anunciará en la página web de la FIDE, se incluirá lo siguiente:
 - 1. Las fechas y lugar de celebración del torneo.
 - 2. Referencia a los Reglamentos de la FIDE
 - 3. El hotel u hoteles en los que se alojarán los jugadores **con los detalles de contacto**
 - 4. El programa del torneo con fechas, hora y lugar de: llegada, ceremonia de apertura, reunión técnica, sorteo, partidas, eventos especiales, ceremonia de clausura y salida.
 - 5. El ritmo de juego y el tipo de relojes a utilizar en el torneo.
 - 6. El sistema de emparejamiento y desempates que se utilizarán en el torneo.
 - 7. El tiempo predeterminado de demora
 - 8. Las reglas específicas para el acuerdo de tablas en el caso de que haya alguna restricción.
 - 9 Para las competiciones de ajedrez relámpago y de ajedrez rápido, si se aplica el artículo A3 o A4, o B3 o B4
 - 10. Las condiciones económicas: gastos de viaje; alojamiento, duración para la que se proveerá alojamiento y manutención, o el coste de tal alojamiento, incluyendo las personas que acompañan al jugador; condiciones relativas a la manutención.

11. Cuota de inscripción, detalles completos sobre el fondo de premios, incluyendo los premios especiales, dinero fijo, dinero de bolsillo, el dinero "puntual", la divisa concreta en la que se abonarán las cantidades económicas; **forma y condiciones de pago**; condiciones fiscales.

12. Información de visados y como obtenerlas.

13. **Cómo** llegar al local de juego y las condiciones de transporte.

14. El número estimado de participantes, los nombres de los jugadores invitados y del CA.

15. El sitio web del torneo y detalles de contacto con los organizadores, incluyendo el nombre del CO.

16. La responsabilidad de los jugadores hacia los medios de comunicación, público en general, patrocinadores y representantes del gobierno, así como otras consideraciones similares.

17. El código de vestimenta, si corresponde.

18. Cualquier restricción para fumadores será mencionada en la invitación.

19. Medidas de seguridad.

20. Consideraciones médicas especiales tales como vacunas recomendadas o exigidas por adelantado.

21. Información referida a turismo, eventos especiales, acceso a Internet, etc.

22. La fecha en la que el jugador debe dar una respuesta definitiva a la invitación y dónde y cuándo será su llegada.

23. En su respuesta, el Jugador deberá comunicar la pre-existencia de condiciones médicas, regímenes alimenticios especiales y/o requerimientos religiosos.

24. Si el organizador tiene que tomar medidas especiales debido a una discapacidad del jugador, el jugador deberá comunicarlo al organizador en su respuesta.

12.4 Una vez que la invitación haya sido enviada al jugador, no podrá ser retirada siempre que éste la acepte en el plazo estipulado. Si el torneo es cancelado o pospuesto, los organizadores habrán de proveer una compensación.

12.5 El CO garantizará tratamiento médico y medicinas para todos los participantes, acompañantes, árbitros y oficiales y los asegurará contra accidentes y necesidad de servicios médicos, incluidas las medicinas, operaciones quirúrgicas, etc., pero no tendrán responsabilidad sobre una enfermedad crónica. Se nombrará un equipo médico oficial para la competición.

12.6 Se seguirá el mismo protocolo que en **12.3; 12.4 y 12.5** para las competiciones L2, L3 modificadas si corresponde.

13 Designaciones de CA para torneos del tipo L1

13.1 (a) El CA de un campeonato mundial oficial será nombrado por el presidente de la FIDE, tras consulta con el CO. El CA de un campeonato continental nombrado será nombrado por el presidente Continental, en consulta con el CO.

El CA tendrá el título de árbitro internacional clasificado como "A" o "B" (consultar el Manual B.06 de la FIDE, Anexo 2, Reglamento para la clasificación de los árbitros de ajedrez) y tendrá

la experiencia adecuada de las competiciones de la FIDE, los idiomas oficiales de la FIDE y Reglamentaciones relevantes de la FIDE.

(b) La FIDE y / o el Comité Organizador designarán, en consulta con el Árbitro Principal, el resto de los árbitros y otros miembros del equipo.